BILBAO

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao hace saber:

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número once de Bilbao (Bizkaia) de fecha 8 de septiembre de 2004 dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 741/04-C de Heli-Tool, Sociedad Anónima, instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de Heli-Tool, Sociedad Anónima, se ha declarado en estado de quiebra a Heli-Tool, Sociedad Anónima, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan José Mencia Huergo y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Juan José Mencía Huergo, entregándole nota de mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Bilbao, 9 de septiembre de 2004.–El/la Secretario.–45.891.

BILBAO

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao hace saber:

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado con el número 435/04 a instancia del Procurador Señor Gorrochategui Erauzquin en representación de «Aner Sistemas, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día veintiséis de noviembre de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 28 de septiembre de 2004.–El/la Secretario.–45.888.

LEGANÉS

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/04, se sigue a instancia de Ubaldo Moreno Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Navarro Mari, natural de Morata de Tajuña, y Josefa la Torre Pérez, natural de Cuenca, con último domicilio conocido en Leganés, calle Tirso de Molina, número 8, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de 15 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Se hace constar que el presente deberá ser publicado dos veces con un intervalo mínimo de 15 días entre ambas publicaciones.

Leganés, 15 de septiembre de 2004.–El/la Magistrado-Juez.–El/la Secretario.–45.765.1 1.ª 11-10-2004

TARANCÓN

Edicto

Doña Lidia Paloma López Ramón, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón,

Doy fe y testimonio: Que en resolución dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón, se ha acordado lo siguiente:

Providencia del Juez don Álvaro Domínguez Calvo.

En Tarancón a trece de agosto de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Pérez Contreras, en representación de don Higinio González Peralta, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido de la anterior diligencia de constancia, habiéndose notificado la sentencia a las partes, dése traslado del recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes, en nombre de don Jesús Rodríguez Santiago, y del recurso interpuesto por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Contreras, en nombre de don Higinio González Peralta, y a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, a don Raimond Massey y al representante legal de la empresa «Drogheda Feries» a través de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Boletín Oficial del Estado, librándose para ello los oficios pertinentes, y verificado elévense los autos originales con todos los escritos presentados.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a Raimond Massey y al representante legal de la empresa «Drogheda Ferries», expido la presente.

Tarancón, 13 de agosto de 2004.–La Secretaria Judicial, Lidia Paloma López Román.–45.581.

TORTOSA

La Secretaria doña María Dolors Font Purtí, del Juzgado de Primera Instancia 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 63.

En Tortosa a 13 de mayo de 2004.

María Isabel del Valle García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, he visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario número 52/04, seguido a instancias de don Hilario Pagà Arqués, representado por el Procurador señor Escolano Cladelles y defendido por el Letrado don Joseph Canicio Querol, contra doña Margrit Hansen, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual de compraventa y consiguiente desalojo de finca.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Escolano Cladelles, en nombre y representación de don Hilario Pagà Arqués, contra la demandada doña Margrit Hansen, en situación de rebeldía procesal, declarando resuelto el contrato de compraventa celebrado el día 5 de octubre de 1.999 entre las partes en relación a la finca número 677 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 3.457, libro 216, del Ayuntamiento de El Perelló, folio 190, inscripción 15.ª, de fecha 14 de abril de 1999, y, en consecuencia, condenando a la demandada a dejar dicha finca a disposición del actor, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar ante este mismo Juzgado en el término de 5 días y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones, quedando el original archivado en el libro de sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Margrit Hansen, en ignorado paradero, se expide el presente edicto.

Tortosa, 17 de mayo de 2004.–La Secretaria.–45.588.